



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 13 de abril de 2023.-
DECRETO ALC. N°2.551/2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°2.293, de fecha 01 de julio de 2020, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N°2.340 del Ministerio de Hacienda, de fecha 26 de diciembre del 2022, autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2023; Decreto Alcaldicio N° 2.543 de fecha 13 de abril, que aprueba la actividad "Operativo Municipal Aniversario 2023" Formulario Solicitud Autorización Fondo, con Visto Bueno de la Jefa de Personal, Director Responsable, Dirección Administración y Finanzas y Administración Municipal, a nombre de **Orlando Veliz Hernández; Memorandum N°132**, de fecha 13 de abril de 2023, de Contabilidad y Presupuesto DAF, de la Dirección de Administración y Finanzas, que solicita decretar fondo a rendir.

DECRETO:

- Otorguese, fondo a rendir **por única vez** a don **ORLANDO VELIZ HERNÁNDEZ**, Planta Grado 10° EMS, por la suma de **\$930.000.- (Novecientos treinta mil pesos)** destinados a la prestación de servicios, compra de agua mineral, arriendo de juegos inflables y otros gastos que sean necesarios para la actividad denominada "**Operativo Municipal aniversario 2023**".
- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- Impútese el otorgamiento del fondo con cargo a las cuentas municipales que se detallan a continuación

CUENTA SOLICITUD DE FONDO	CUENTA BANCARIA A UTILIZAR	NOMBRE DEL PROGRAMA
114.03.01.069	19561971	OPERATIVO MUNICIPAL ANIVERSARIO 2023

- Los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, serán con cargo a la cuenta del Presupuesto Municipal, según Naturaleza del Gasto.

Fdo. Don Patricio Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; autoriza don Abel Fernando Carvajal Ayala Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVO

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECCIÓN MUNICIPAL

ACA/cao

Dist:

- ✓ Dir. Control.
- ✓ DIDECO.
- ✓ Adm. y Finanzas.